



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Alexander Alonso Encarnación
Demandada:	Natalia Marcela Vargas Zabala
Radicado:	050013110014 2018-00241 00
Decisión:	Requiere partes

Teniendo en cuenta lo manifestado por el partidor, mediante memorial del 17 de octubre de 2023, se solicita a los apoderados judiciales de las partes, prestar toda la colaboración para que el partidor pueda realizar en debida forma y de acuerdo a las observaciones requeridas, el trabajo de partición y adjudicación.

Respecto de las solicitudes de los apoderados judiciales de las partes, mediante memoriales del 1° de diciembre y 11 de diciembre de 2023, en los cuales solicitan se aclare, por qué, aparece anotación de archivo en la Consulta Jurídica, se les informa a los apoderados judiciales que, esta anotación corresponde al archivo del expediente físico y por ello le asignó una caja, además porque ya el proceso se encuentra digitalizado, siendo innecesario la consulta física del expediente.

De acuerdo a la solicitud de los apoderados judiciales, se procede a remitir el link del expediente digital. [05001 31 10 014 2018-00241 00 LSP](#)

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac783d11fabb6b996c94c73ba3809f588bceef053d127d80b5ac65eb6ce2b3e**

Documento generado en 18/01/2024 02:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>